

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LA ORDEN DE BASES EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad Local):	Consejería de Salud y Familias.
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.
Título del proyecto normativo:	Orden por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social "Programa Arquímedes", en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.
Titular del Centro Directivo:	José Repiso Torres
Fecha de remisión:	01/04/2020
E-mail contacto:	direccionsg.sc.sspa@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
<p>Para establecer si el Proyecto de la Orden tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.</p>		
	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p> <p>En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:</p>		
	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p> <p>En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.</p>		

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma del presente
 EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS
 Fdo: José Repiso Torres.

Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Arena I.
 41071. SEVILLA



Código Seguro de Verificación: VH5DP35YUT75GZJAUUGVVN98S3DGPB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	02/04/2020
ID. FIRMA	VH5DP35YUT75GZJAUUGVVN98S3DGPB	PÁGINA	1/1